



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL 08 DE MARZO DE 2022.

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas con nueve minutos del día martes ocho de marzo de dos mil veintidós. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: En términos de lo establecido en el acuerdo IEEPCO-CG-05/2020 por el que se autorizó la celebración a través de herramientas tecnológicas de sesiones virtuales o a distancia del consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca durante el período de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID 19, para el día de hoy martes 08 de marzo de 2022, se convocó a este consejo general a fin de celebrar la sesión extraordinaria urgente. -----

**La consejera presidenta toma protesta a la ciudadana Maribel Martínez Ruíz como representante suplente del Partido del Trabajo.** -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: procederé a pasar lista de asistencia nombrándoles por su nombre y agradeciendo que al escucharlo me indiquen que se encuentran presentes, ¿consejera presidenta Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: ¿consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: presente.-

En el uso de la voz la secretaria manifestó: ¿consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa? -

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: presente. ---

En el uso de la voz la secretaria manifestó: ¿consejera electoral Nayma Enríquez Estrada?-

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: presente. --

En el uso de la voz la secretaria manifestó: ¿consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: ¿consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García? (se ve en pantalla pero al parecer existen problemas técnicos de audio)-----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: ¿consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López?

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ni zua. ---

En el uso de la voz la secretaria manifestó: representaciones de los partidos políticos, por el PAN. -----

En el uso de la voz el representante del PAN manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por el PRI. -----

En el uso de la voz el representante del PRI manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por el PRD -----

En el uso de la voz el representante del PRD manifestó: presente -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por el PT. (al parecer existen problemas técnicos de audio, pero se encuentra presente toda vez que tomó protesta) -----

En el uso de la voz el representante del PT manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por el PVEM. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por el partido MC. -----

En el uso de la voz el representante del partido MC manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por el PUP. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por el partido MORENA. -----

En el uso de la voz el representante del MORENA manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por el Partido Nueva Alianza Oaxaca. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: En este sentido le informo consejera presidenta que se encuentran presentes todos y todas las consejerías electorales incluyéndola a usted, siete representaciones de los partidos políticos y la de la voz, por lo que me permito declarar la existencia de quorum legal. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria, buenos días consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos, habiéndose declarado la existencia de cuórum legal, siendo las diez horas con nueve minutos del día de hoy martes, ocho de marzo de dos mil veintidós, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo a la secretaria para que se sirva poner a consideración del consejo general el proyecto del orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: con su autorización consejera presidenta como proyecto de orden del día tenemos, único, proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-48/2022, por

el que se aprueba la creación de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y no Discriminación del IEEPCO. Es la cuenta consejera presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: muchas gracias secretaria, consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos, queda a su consideración el proyecto de orden del día que da cuenta la secretaría (nadie solicita el uso de la voz). No habiendo quien haga uso de la voz solicito a la secretaría someta a votación el orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: con su autorización consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar en forma económica si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración, por favor quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (las consejerías levantan la mano). Consejera presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria, continúe con la sesión. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: en ese sentido consejera presidenta, solicito su autorización para consultar la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo que fue circulado previamente. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: adelante secretaria, proceda con la consulta. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar de forma económica, si es de aprobarse la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo del orden del día aprobado, con la salvedad que en el acta de la presente sesión aparezca de forma íntegra, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (las consejerías levantan la mano). Consejera presidenta le informo que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria continúe con la sesión por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: con su autorización, como único punto, en el orden del día, tenemos: proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-48/2022, por el que se aprueba la creación de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y no Discriminación del IEEPCO. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de acuerdo referido. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: muchas gracias consejera presidenta, muy buenos días a todos y a todas; no es coincidencia que en un día en el que estamos obligadas y obligados a reflexionar sobre los pendientes que tenemos en materia de violencia contra las mujeres y niñas, tengamos sobre la mesa la creación de una unidad técnica enfocada en generar estrategias para la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres, personas con discapacidad, migrantes, personas de la diversidad sexual, jóvenes, personas adultas mayores, indígenas y afro mexicanas, e impulsar su participación ciudadana y política; desde la reforma a la Constitución Federal de 2010 en materia de derechos humanos, ha habido cambios normativos importantes, tanto a nivel federal como estatal, destinadas a proteger los derechos de las personas que forman parte de grupos históricamente discriminados, para ello, fue necesario primero que se reconociera que esas personas existen y que no tienen un trato igualitario en la ley y en caso de que la ley reconociera que son titulares de derechos también fue necesario reconocer que en los hechos esa norma no se cristalizaba, sólo así fue posible crear un marco normativo que obligara a las autoridades a proteger, garantizar y promover sus derechos, para que pese a la diversidad que existe entre nosotras y nosotros, seamos plenamente iguales en derechos. En la arena político-electoral se logró contar con reformas que modificaron diferentes leyes estratégicas para sancionar la violencia política en razón de género y garantizar la paridad; este instituto también ha impulsado medidas para hacer valer el principio constitucional de paridad de género e inclusión en la materia político-electoral y para atender y sancionar la violencia política contra las mujeres, esa medida ha abonado a democratizar los procesos electivos en la contienda interna de los partidos políticos, así como en los sistemas normativos indígenas, eliminando prácticas históricas de exclusión, pese a reconocerlo no ha sido suficiente, si bien, los avances normativos han permitido progresos en la paridad en el congreso, la integración paritaria de los órganos desconcentrados del instituto, la difusión de las herramientas de denuncias en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, entre otras, no podemos ser ajenas a que faltan tareas pendientes por atender. Por ello, celebro que en caso de que este proyecto sea aprobado podamos contar de ahora en adelante con un área especializada, encargada de apoyar y asegurar la incorporación de la transversalidad de género en todas las acciones, procedimientos, programas y proyectos emprendidos por el IEEPCO, su creación nos ayudará a supervisar el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional con autoridades electorales, partidos

políticos nacionales y locales, y en específico con los organismos de mujeres de los partidos para dar seguimiento a los avances de la participación política y ciudadana en apego al principio de paridad. Además podremos contar en el instituto, incluidas las representaciones de los partidos políticos, con un órgano de consulta en torno a temas de inclusión y perspectivas de género e interculturalidad, asimismo será posible evaluar las acciones que ya se han venido implementando desde tiempo atrás y las que se lleven a cabo actualmente en el instituto, a fin de proponer nuevas estrategias que ayuden a mejorar su operación, contaremos con datos estadísticos que evidenciarán los espacios en los que aún será necesaria la intervención de este consejo general y otras áreas y órganos del instituto para erradicar el acoso, la discriminación, exclusión y violencia política y laboral; la meta que se expresa en el proyecto y que señala que esta unidad coadyuvará en la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual y laboral, así como otras formas de violencia por razón de género al interior del instituto, nos va a llevar a emitir nuevas normas que ayuden a que ese trabajo de prevención y atención del acoso le den herramientas a esas áreas para trabajar, es decir, la creación de la unidad será sólo el inicio de una serie de acciones que como instituto deberemos tomar para que esos objetivos que se plantean en el proyecto de acuerdo puedan volverse realidad, esta unidad no caminará sola si desde nuestros escritorios no hay un arduo trabajo de estudios y análisis de los productos que genere; la unidad pondrá la información y las propuestas de cómo aprovecharla, pero las herramientas y el impulso a esas propuestas deben contar y contarán con el compromiso de quienes deseamos y hemos insistido en diferentes mesas que esta unidad exista. La materialización de la paridad real, la eliminación de la violencia política de las mujeres en razón de género, el empoderamiento de las mujeres contendientes, votantes y electas, así como generar mecanismos que ayuden a erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres y también las personas adultas mayores, jóvenes, personas de la diversidad sexual, personas indígenas y afro mexicanas dentro y fuera del instituto en aquello que es nuestra competencia. Finalmente con el objeto de abonar al proyecto que está a nuestra consideración solo me permitiría señalar algunas observaciones, en la parte introductoria página 2, se señala en el presente documento, se expone la propuesta de la creación de la unidad técnica, sólo pediría cambiar la redacción porque no se trata de un documento sino de un acuerdo, de un proyecto acuerdo; dos, los antecedentes cuarto y quinto me parece que son párrafos valiosos para la motivación del proyecto, pero no antecedentes por lo que sugeriría trasladarlos a la parte considerativa del proyecto; asimismo en la página 20, el párrafo final de los considerandos que concentra los artículos que dan fundamento al proyecto de acuerdo, hay algunos artículos que se señalan y que no son aplicables como los artículos 83, 88 de la LIPEEO, que se refieren a cuestiones relacionadas con las candidaturas independientes, artículo 25 base a, párrafos tercero, cuarto, base d, fracción segunda y 114 TER, se dice que son de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero se trata de la constitución local, y finalmente el artículo 38, relacionado con la atribución de este consejo para aprobar por mayoría calificada la creación de unidades técnicas y que se cita en este párrafo, solicitaría atentamente que ya que se está señalando y que da fundamento a la competencia de este órgano para crear esta unidad, se agregue textualmente en la parte considerativa del proyecto en la que se hace alusión a la competencia. Concluyo dirigiéndome a la ciudadanía oaxaqueña, a las mujeres que forman parte de algún partido político, a las ciudadanas indígenas, a las ciudadanas afromexicanas, a las jóvenes, que no es normal que sólo el 12% de nuestros municipios en el estado estén integrados por personas de un solo género, que no es normal que las personas expresen de forma discriminatoria y sexista sobre la capacidad de las mujeres para contender por un cargo público, así también que se crea que tenemos una menor capacidad que los hombres para ejercer cualquier cargo y que alguien más decida el sentido de nuestro voto y que los roles y estereotipos de género nos impidan participar en la vida pública; sigamos con firmeza hacia la inclusión y reconocimiento pleno de los derechos, y en las autoridades y a los hombres les invito a ver hoy con lentes violeta y no con medidas violentas, muchas gracias presidenta. -----

En el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo manifestó: agradezco mucho la oportunidad consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales, compañeras representantes y compañeros, por supuesto, de los diversos partidos políticos, a los funcionarios públicos de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y a los medios de comunicación, a la ciudadanía que nos ve y escucha a través de las redes sociales, muy buen día a todas y a todos; creo que las mujeres llevamos siglos exigiendo se nos reconozca como sujetas de derechos y sobre todo como ciudadanas, con todo lo que ello implica, nuestro legítimo deseo de participar en la toma de decisiones de nuestras comunidades, de los municipios de Oaxaca y por qué no, de México obedece a la necesidad de ser reconocidas como seres humanos en plenitud de derechos, que sabemos en igualdad legal, de facto con los hombres, de dejar de sentirnos lo otro, lo diferente, lo que se subordina, en este sentido, las enormes victorias que hemos conseguido a lo largo de la historia nos han permitido a cada vez más mujeres incursionar en el espacio público, pero ello conlleva también a enfrentar las consecuencias de la resistencia a compartir el

poder y los privilegios, la violencia y la discriminación de la que las mujeres somos víctimas cuando participamos en política, cada vez es más recurrente, agresiva, cruel, se comete con más saña y eso ha llevado a que los poderes de la unión busquen maneras de contrarrestar esa violencia, sin embargo, no ha sido suficiente, necesitamos mejorar los mecanismos de implementación de esas normas, por eso celebro que este organismo público local electoral tomara la decisión de diseñar, planear e implementar la creación de esta unidad técnica para la igualdad de género y no discriminación, estoy segura que esta unidad técnica estará conformada por personas con el perfil más que adecuado para la responsabilidad que se les encomendará, con formación en perspectiva de género y derechos humanos, no me queda duda que con esta nueva instancia al interior del IEEPCO se fortalecerá lo que ya por hecho este congreso general ha diseñado e implementado acciones y proyectos en materia de igualdad de género y no discriminación, con el fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, especialmente de las mujeres, así como fortalecer los mecanismos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, era impostergable la existencia de un mecanismo como éste, que atendiera de manera coordinada el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la mitad de la población en Oaxaca, las mujeres, es cuanto, muchas gracias. -----

En el uso de la voz el representante del PRD manifestó: buenos días señora presidenta y secretaria, consejeros, consejeras, compañeros representantes de los partidos políticos esta representación del partido de la revolución democrática se congratula en saber que se están implementando los procedimientos y mecanismos para abatir el rezago en discriminación de los grupos vulnerables, hoy que se pone a consideración la aprobación de este proyecto que es la unidad técnica para la igualdad de género y la no discriminación, es muy grato saber que se avanza, todavía nos falta mucho, hay enormes rezagos todos lo sabemos, la participación de las mujeres sigue siendo rezagada en comparación de los hombres, están las estadísticas de cuántas concejalías las tienen los hombres y cuánto las mujeres, desde este partido, desde la creación del partido de la revolución democrática siempre se ha avanzado y se ha pugnado, ha sido bandera del partido, el abanderar a grupos vulnerables como han sido las mujeres, los grupos de diversidad sexual, los jóvenes y hemos apoyado de nuestra trinchera para que eso se siga incorporando todos los mecanismos desde la selección de candidatos, nos da gusto saber y nos da gusto ver que cada vez se implementa más en los diferentes organismos de instituciones, es muy loable esta labor y esperamos seguir trabajando en coordinación con ustedes para cada día que ese rezago se haga menor, aprovecho en la página 3, en el numeral 5, se repite la palabra de igualdad, es cuánto. -----

El representante del PRI manifestó: muchas gracias consejera presidenta, consejeras, consejeros electorales, compañeros representantes de los partidos políticos, buenos días la verdad que desde esta representación celebro la creación de esta unidad técnica para la igualdad de género y no discriminación, creo que a lo largo del tiempo este consejo general ha realizado diversas actividades para lograr de manera progresiva que las mujeres ocupen espacios de decisión, consideramos es lo importante no solamente es estar, sino decidir, así lo vemos desde el partido revolucionario institucional, este consejo general es el claro reflejo de que las mujeres pueden y saben hacerlo, el reconocimiento para este proyecto que esperamos sea aprobado, así lo considero, porque tiene que ver con ese ente dentro del órgano electoral que va a permitir por la vía del sistema de partidos políticos que se ha avanzado y que se ha logrado de manera fundamental, que se siga fortaleciendo la participación de las mujeres, por el lado de sistemas de partidos políticos según el organigrama establecido en el proyecto, perdón es de sistemas normativos indígenas, creo que es el gran el trabajo que se tiene por hacer, porque nuestras comunidades no han logrado de manera gradual llegar a esa paridad por la que tanto se lucha, por la que tanto se busca, porque hay que entender mucho más allá de cada una de las actividades, de las ideas, de los personajes que actúan, en esas asambleas en esos momentos de espacios de decisión y que seguramente esta unidad técnica tendrá la oportunidad de llegar de adentrarse de comunicar de hacer lo necesario para que de manera gradual vayamos eliminando esas barreras, yo quiero celebrar que a través del tiempo los últimos dos procesos electorales, ejemplo el congreso local 64 legislatura y 65 legislatura ha sido el claro ejemplo de que las cosas se pueden lograr, en la 64 legislatura se tuvo una participación o la elección de las personas tuvo que ver con 23 mujeres electas, contra 19 hombres, un 54% contra un 46%, en la 65 legislatura va más allá todavía y creo que es lo que hay que reconocer que las cosas se pueden lograr y se pueden hacer, 24 mujeres y 18 hombres, un 57 por ciento de mujeres electas, contra un 43 por ciento, yo creo que ese es el objetivo que se tiene que hacer en cada uno de los rubros que se toquen, y que tengan que ver con cargos de elección popular, por eso, si me lo permiten a manera de enriquecer este proyecto de acuerdo, en la justificación, en la página 7, donde se tiene la numeralia en relación a la integración del congreso local, que se pueda agregar que para el periodo 2018-2021 se tuvo una participación o cargos electos de 23 mujeres y 19 hombres con los porcentajes antes mencionados y para el periodo 2021-24 la participación de 24 mujeres y

18 hombres, es necesario dejarlo plasmado porque este proyecto yo creo que va a ser una antes y un después en todas las actividades que se tengan que realizar con la oportunidad de fortalecer siempre a las mujeres, es cuando presidenta, muchas gracias. -----

El representante del PNAO manifestó: muchas gracias consejera presidenta con su venia, muy buenos días consejeros, consejeras, representaciones de los partidos políticos, ciudadanía en general, pues nosotros el partido Nueva Alianza Oaxaca se congratula con esta propuesta que está haciendo el consejo general de este instituto electoral del estado de Oaxaca, creo que es un avance importante en materia y en la lucha de los derechos de las mujeres, el reconocimiento y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos-electorales, celebramos también desde luego la integración actual de este órgano, de este árbitro electoral que el día de hoy tiene en su mayoría mujeres, creo que es algo bastante sano, favorable, para la democracia de nuestro estado, y prueba de ello es precisamente esta propuesta que se está haciendo, porque nace de una visión de parte de las mujeres, contar con esta unidad que va precisamente a hacer las tareas necesarias para garantizar sus derechos, que bueno lo celebramos, celebramos que en el marco del día de hoy precisamente desde día internacional de las mujeres, se está haciendo esta propuesta enhorabuena por todos y por todas; quiero decirles que hay mucho que hacer todavía, falta mucho sin duda cada paso que se dé es importante, pero aún nos falta mucho para trabajar desde la prevención la erradicación y sobre todo la sanción, no sirve de nada que tengamos toda una estructura legal y formal en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres si realmente no tomamos las medidas necesarias y las sanciones, no se aplican las sanciones contundentes en el caso donde hay violencia política de género, día con día nos seguimos enterando de que existen personas que siguen haciendo este tipo de actos y lamentablemente a veces no vemos o no se ve la sanción que realmente sea contundente para evitar que se sigan repitiendo esto, hay mucho por hacer, sin embargo, cada paso, cada cada acto que se hace al respecto viene abonando a esta construcción para lograr una igualdad sustantiva, que eso creo que también es algo muy importante que debemos mencionar, debemos de llegar a un puerto donde la igualdad sustantiva sea real no nos quedemos en una igualdad material, creo que debemos aspirar y debemos trabajar todos ese es un trabajo conjunto no solamente de autoridades, sino también en el caso del IEEPCO pues también de los partidos políticos y por qué no decirlo también de la ciudadanía, hay que concientizar hay que capacitar hay que hacer foros, todo lo que sea necesario para poder llegar a esta igualdad sustantiva que todos anhelamos y que todos necesitamos, quiero decirles que las mujeres tienen Nueva Alianza Oaxaca un aliado, siempre estaremos nosotros dispuestos a transitar apoyar propuestas de esta naturaleza en el cual venga a fortalecer todo el bagaje jurídico y todo lo que sea necesario y formal para poder construir una sociedad más justa, más igualitaria y con mucha paz social también, así es que Nueva Alianza Oaxaca se suma a esta propuesta, acompañamos la propuesta y pueden ver en este partido a un aliado en todo lo que tenga que ver con la lucha y el reconocimiento de los derechos de todas las mujeres oaxaqueñas, es cuanto consejera presidenta. -----

En el uso de la voz el representante del PAN manifestó: buenos días consejera presidenta, consejeras y consejeros, compañeros representantes, compañera representante, en este día que se celebra a la mujer, día internacional de la mujer antes que nada Partido Acción Nacional envía una enorme felicitación a las mujeres, a esas mujeres que han progresado muchísimo, a las mujeres que han luchado por los derechos que han conquistado poco a poco, se ve reflejado en las instituciones, un congreso local con una paridad superior de mujeres que de hombres, un instituto estatal electoral que es el garante de las elecciones de igual forma con más mujeres que hombres, los avances han ido fortaleciendo la democracia de México, de Oaxaca, estamos todavía en esa ruta, nos hace falta mucho la creación de esta unidad técnica de igualdad de género y no discriminación, es un paso más observaba en los antecedentes de este mismo acuerdo, el 8 de marzo del 2012 se instaló por primera vez una comisión de participación ciudadana y de equidad de género y en el 2020 se creó la misma con otro nombre, comisión permanente de igualdad de género de no discriminación, en su acuerdo IEEPCO-CG-21/2020, en el cual se fue superando las metas que se tenían; uno de los grandes retos que han sido para Oaxaca y para México son los sistemas indígenas, en los sistemas indígenas en que se ha luchado se ha esforzado este instituto por mejorar las condiciones en las mujeres que pretenden participar para un cargo público, el Partido Acción Nacional desde sus estatutos desde sus reglamentos, su doctrina siempre han imperado el derecho de las mujeres, consideramos que este acuerdo que nos trae hoy que es la unidad técnica de igualdad, que dentro de sus finalidades va a ser fortalecer a ese instituto y fortalecer a los partidos políticos el tema de equidad de género, creemos que nos falta mucho, acción nacional siempre impondrá, siempre exigirá que los derechos de las mujeres sean respetados, acción nacional siempre procurará que las mujeres vayan en primer término, para efectos de cargos públicos, acción nacional siempre procurará que no haya violencia política en razón de género, celebramos este acuerdo, lo apoyamos, creemos que esta unidad técnica de igualdad de género y no discriminación es aún más grande de lo que observamos dentro de los departamentos que

hay uno para partidos políticos y uno para sistemas indígenas, es un gran avance lo celebramos, las felicitamos a ustedes consejeras, los consejeros por este acuerdo felicitamos en su día internacional de la mujer a nuestras mujeres y celebramos este tipo de acuerdos, es cuánto. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: gracias presidenta, al igual que todos los que me han antecedido y todas las que me han antecedido la palabra, celebró también que el día de hoy en que conmemoramos el día internacional de la mujer, se halla por fin logrado un anhelo de todas las consejeras de la actual integración de este órgano electoral, que desde el año 2014 en que se funda el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de acuerdo a los estándares internacionales, se ha venido empujando por la creación de una unidad de género y no se había podido lograr, celebro mucho que con usted al frente se haya dado este paso tan importante, tan vital en la organización del instituto estatal electoral, esta creación de igualdad de género y de no discriminación, era un anhelo permanente de todos los que integramos el consejo general, pero más todavía de las consejeras de la actual integración, me consta cuántas veces ellas plantearon en las mesas de trabajo, en las sesiones la creación de esta unidad de género y por diversas cuestiones entre las que hay que destacar la insuficiencia presupuestal de nuestro instituto, no se había podido lograr, por eso me parece que esta creación, este acuerdo que hoy se nos pone a consideración, constituye un parteaguas en la historia del instituto, un antes y un después en nuestro devenir y en nuestra actuación como árbitros electorales, celebro al igual como lo comentaron quienes me han antecedido en el uso de la palabra, la creación de esta unidad de igualdad de género y no discriminación, porque me parece que es un paso importantísimo para que el instituto pueda abordar eficientemente todas las tareas que tiene encomendadas en este rubro, muchas gracias presidenta y la felicito por esta iniciativa que hoy se ve cristalizada, muchas gracias. -----

En el uso de la voz el representante del PUP manifestó: muchas gracias consejera compañeras consejeras, consejeros, compañeros y compañera representantes del partido del trabajo, efectivamente el Partido Unidad Popular rinde un homenaje a todas esas mujeres que han dado su vida para buscar no la protección sino el respeto a sus derechos de todas las mujeres, el Partido Unidad Popular ha caminado al lado de las mujeres de esas inquietas que buscan que todas las mujeres tengan las mismas oportunidades, que se les respete en su trabajo, en su hogar, en la calle, hace unos días conviví con varias compañeras consejeras, con nuestra secretaria ejecutiva y escuché sus vivencias, escuché su historia y una historia que la verdad, la he platicado en mi casa y con las compañeras de la oficina, porque les ha costado mucho trabajo llegar hasta donde están, esas historias de luchar, salir de la casa, del estado, buscando aprender de lo que uno ve, de lo que uno vive en otros lugares y regresar a nuestro estado y demostrarle a las mujeres que sí se puede, ustedes son un gran ejemplo para las ciudadanas, antes que nada de Oaxaca y eso que ustedes platicaron cuando caminamos en una tarea de trabajo, si me gustaría que lo expresaran en algún momento para que vean las mujeres que cuando uno se decide a hacer algo lo logra, muchas felicidades a todas y falta mucho por hacer, pero caminando conjuntamente creo que vamos a lograr alcanzar el objetivo que es la verdadera igualdad muchas gracias a todas y todos. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: gracias presidenta, muy buenos días a todas y todos, efectivamente como bien se refiere el día de hoy está a consideración de esta mesa del consejo general un proyecto por el cual se propone la creación de una unidad de género, me parece un punto bastante interesante el que se somete el día de hoy a nuestra consideración, ya que la reforma de 2014 en que se introduce en la constitución federal y en las locales (inaudible) correspondientes el principio de paridad de género como una obligación ya para los partidos políticos en la postulación de candidaturas y no sólo eso, sino desde antes ya se habían realizado esfuerzos institucionales por impulsar la participación (inaudible) me refiero específicamente a partir de ese año (inaudible) derivado también de la reforma (inaudible) de 2014 este nuevo andamiaje institucional, en el cual están incluidas una mayoría un mayor número de mujeres específicamente (inaudible) en este sentido se han desarrollado diferentes actividades impulsadas por las consejeras y los consejeros integrantes del consejo general que han tenido esta finalidad la de impulsar la participación en la vida pública de las mujeres, tanto en el sistema de partidos políticos, como en sistemas normativos indígenas, en este orden de ideas pues resulta de relevancia el que a partir de ahora de ser aprobado este proyecto de acuerdo, contemos con una unidad técnica (inaudible) estos trabajos que anteriormente pues habían sido desarrollados, impulsados por las consejeras desde sus espacios, por personas altamente comprometidas con la igualdad, por personal en ese entonces todavía de la presidencia (inaudible) acaba de apoyar y de desarrollar todos estos trabajos, tenemos un sinnúmero de actividades que se han llevado a cabo a lo largo de todos estos años que pues celebro que a partir de ahora tengamos ya un área que se va a encargar de fortalecer y dar seguimiento, dar continuidad a todos estos trabajos, es cuánto. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: muchas gracias presidenta, muchas gracias maestra Nayma, pues bueno yo celebro que la presidencia ponga a disposición de este consejo general la creación de una unidad técnica especializada y que tanta falta nos hace al interior del instituto, que concretará un trabajo y esfuerzo que hemos realizado las consejeras, con sus equipos y que pues bueno estamos en una disposición y apertura para esta propuesta, yo me permitiré hacer algunas observaciones al acuerdo y algunas son de forma y otras son de fondo, creo que es importante que usemos bien el concepto de interseccionalidad, en el acuerdo lo damos como una perspectiva y en realidad es una herramienta, entonces esta herramienta tiene que transversalizar el cuerpo del acuerdo como una herramienta analítica para explicar los sistemas de exclusión, otro comentario que me parece importante y lo hago en este espacio es que al menos yo he sido reiterativa en que dejemos de usar grupos, somos poblaciones no somos un grupo minúsculo, somos poblaciones entonces somos poblaciones en situación de vulnerabilidad que hemos sido colocadas en ese espacio, entonces creo que eso también tendríamos que revisar en el proyecto que hoy se nos presenta, en torno a los antecedentes, en la fracción segunda quisiera precisar que el lineamiento para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento acoso sexual y/o laboral para el SPEN, fue desarrollado por la presidencia del SPEN en su momento y no por la comisión de género, creo que también una práctica feminista es reconocer el trabajo de otras mujeres, no lo hizo la presidencia, lo hizo con las consejeras y con integrantes de las oficinas de presidencia en su momento, entonces sólo para precisar un poco el reconocimiento al trabajo de otras, en los antecedentes en el 4, sugiero que en lugar de referirnos a la presidenta nos refiramos a la presidencia del instituto y tiene que ver con institucionalizar, no pretendo borrar a la presidenta por supuesto serán siete años en los que estará, pero creo que es importante en el lenguaje incluyente, pues irnos acercándonos más, si dijera presidente pues estaríamos muy (inaudible) la mayoría de aquí, en torno a la justificación en el párrafo segundo considero importante desglosar los datos para la población de los diversos pueblos indígenas de Oaxaca, en el INEGI ya están expuestos, entonces creo que reforzaría mucho el proyecto, en la página 5, en el párrafo 8, reorganizar y actualizar y ser mucho más precisas con la información contenida en este párrafo, en el párrafo 3 y 4 de la página 8 también considero que se requiere reorganizar y actualizar y también ser mucho más precisos y precisas en la información, en el caso de los objetivos específicos sugiero respetuosamente transversalizar el principio de interculturalidad en cada numerando, es decir, no es sólo mencionar la interculturalidad es desglosar, lo que corresponde a las atribuciones de la unidad técnica considero muy importante hacer referencia a la consulta a pueblos y comunidades indígenas, normativa y aspecto que debe considerarse en el cuerpo del acuerdo, porque estamos creando pues un departamento que va a atender a población indígena y que creo que el no tener esta normativa pues genera una patita cojita, respecto a la persona titular de la unidad técnica en el numeral 13, sugiero añadir consejo general y secretaría ejecutiva, respecto a la persona titular del departamento de transversalización e institucionalización en los sistemas normativos indígenas, sugiero referir la consulta a pueblos y comunidades indígenas y un segundo punto que tenga que ver con desarrollar un numeral respecto a los procesos de capacitación y sensibilización al interior del instituto en la materia, respecto a la persona titular del departamento de transversalización e institucionalización en los partidos políticos sugiero respetuosamente añadir el numeral que versa lo siguiente: coadyuvar a generar criterios que impulsen la participación política de las mujeres indígenas y afro mexicanas para alcanzar la paridad, nivelar la desigualdad desde la perspectiva de género e intercultural en el sistema de partidos políticos porque las mujeres indígenas y afro mexicanas no sólo participamos en nuestros sistemas de gobierno, también hay mujeres indígenas y afro que participan en los sistemas de partidos políticos y que requerimos visibilizar y acuñar también considero que sería importante incluir el decreto 1511, en este sentido, y también respetuosamente me permito sugerir que incorporemos el perfil de quienes ocuparán los cargos como que habrá un manual técnico en su momento, un manual operativo, sin embargo, yo quisiera poner en esta sesión pública, qué criterios podrían considerarse para ello, me permito sugerir que las personas que ocupen estos cargos, estos puestos que estamos generando en este momento, cuenten con la experiencia probada en trabajo con mujeres de pueblos y comunidades indígenas, se auto adscriban indígenas y afro mexicanas, cuenten con documentales respecto a formación en género, derechos humanos e interculturalidad, particularmente con mujeres de pueblos y comunidades indígenas, que sobre todo estas personas cuentan con respaldo de su comunidad y o de organizaciones sociales de las organizaciones de la sociedad civil, creo que esto es bien importante, la propuesta que esta presidencia está colocando en nuestra consideración debe entonces tener un contra discurso muy importante en torno a quienes están ocupando los espacios públicos y para quienes está destinado este proyecto, esta unidad técnica, independientemente de estas observaciones que yo hago, celebro que en este simbólico 8 de marzo, este consejo de mayoría mujeres podamos ser parte de la creación de un espacio que pretende minar la

desigualdad pero sobre todo redistribuir el poder y los privilegios por las luchas y las vidas (manifiesta unas palabras en lengua indígena) gracias. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: muchas gracias consejera presidenta, me da mucho gusto saludarlas a todas y agradezco que me haya dado el uso de la voz para intervenir en este momento, les saludo con mucho gusto, me voy a extender porque voy a hacer un recorrido histórico, quiero celebrar la consolidación del área ejecutiva que se hará cargo y que dará continuidad a los trabajos que ya veníamos desarrollando en el instituto para ejecutar las tareas orientadas a la gestión transversal, el enfoque de género, enfoque integral de derechos humanos y la interculturalidad, me da mucho gusto que estemos viendo la luz en este momento para construir esta área operativa, esta área ejecutiva que debe ser altamente especializada, suscribo cada una de las palabras que ha compartido mis colegas Jessica, Zaira y Carmelita, una de las grandes indicaciones del movimiento feminista en el mundo ha sido la del reconocimiento y la documentación de las genealogías de cada conquista del feminismo, del movimiento de mujeres y también de los logros individuales que han tenido efectos colectivos, cada logro históricamente tiene autoras, en la historia, tiempo y circunstancia y es mi deber como feminista, hacer uso de mi voz pública en esta oportunidad como ciudadana, como feminista y como consejera electoral, para hacer un reconocimiento público y muy entrañable a todas las compañeras que desde el IEEPCO, (inaudible) para impulsar medidas de transversalización, de institucionalización, de acciones afirmativas para la sistematización de datos y medidas institucionales para contribuir a garantizar el adelanto de las mujeres en los procesos de democratización del estado de Oaxaca, me coloco a partir de la reforma de 2014, si se me permite para ubicar en el tiempo las transformaciones centrales impulsadas desde esta autoridad administrativa electoral en materia de igualdad entre mujeres y hombres, tanto en el régimen de partidos políticos como en el de sistemas normativos indígenas, así como al interior de este instituto, mi mensaje está dirigido a las mujeres que han concebido, que conciben y que seguramente continuarán concibiendo las medidas para lograr avances y también una parte de este mensaje alcanzará a los compañeros que se sumaron en estos esfuerzos, a todas ustedes muchas gracias, a quienes conformaron el consejo general de 2014, en su primera integración posterior a la reforma y muy especialmente en las consejeras electorales Elizabeth Bautista Velasco, Rita Bell López Vences, Nora Hilda Urdiales Sánchez, Uriel Pérez García, Gerardo García Marroquín, Filiberto Chávez Méndez, Gustavo Meixueiro Nájera, a quienes se sumaron en la segunda integración Carmelita Sibaja Ochoa, Wilfrido Almaraz Santibáñez y una servidora Nayma Enríquez, sí porque este mensaje también es para mí, Alejandro Carrasco Sampedro quien fue designado en 2020 como integrante, a Jessica Jazibe Hernández García y a Zaira Alhelí Hipólito López, quienes conformaron la integración de 2021, y a Elizabeth Sánchez González quien preside el consejo general desde octubre de 2021. Agradezco muy especialmente a Marisol Vásquez Piñón, a Lucía Nuevo, a Constanza Carrasco por todas sus ideas, propuestas y soluciones, sin su trabajo y compromiso poco habríamos logrado, de igual forma agradezco la diligencia y el trabajo minucioso de Italy Nacif, Yareli Hernández Blas, Anali Sandoval, Dominica Toledo Girón, Azucena Gutiérrez Gijón, Carmen Garrido y Zaira Tello, a todas ellas a todas ustedes queridas colegas, muchas gracias, su trabajo fue y ha dejado huella en este instituto y hemos alcanzado logros muy importantes gracias a su contribución y a todas sus soluciones y propuestas; en todo el mundo los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres han sido paulatinos no tan veloces como quisiéramos pero son avances innegables, a partir de la reforma de 2014 fueron los institutos locales quienes se encargaron de garantizar que se cumpliera con la paridad en la postulación de candidaturas, el consejo general del IEEPCO desde ese entonces, tomó decisiones clave para cumplir con su misión constitucional, convencional y legal de garantizar el ejercicio del derecho humano de las oaxaqueñas a la participación política y lo ha hecho en un contexto bastante complejo, los institutos locales diseñaron y aprobaron medidas para garantizar la equidad en las contiendas electorales y en Oaxaca el papel de la comisión de todas las comisiones, pero esencialmente en la comisión de género del IEEPCO, ha sido estratégico en el diseño, la puesta en marcha y la evaluación de medidas orientadas a gestionar transversalmente los enfoques de género de interculturalidad en las decisiones, la comunicación, las reglas y la propia actuación institucional, es importante destacar que esta labor, esta comisión no ha trabajado en solitario, desde 2015 su visión ha consistido en articular esfuerzos con otras comisiones y direcciones del instituto a fin de implementar medidas integrales a favor de las oaxaqueñas, las distintas consejeras y consejeros que han presidido e integrado esta comisión han innovado y han sugerido nuevas miradas con un objetivo común, que más mujeres ocupen cargos públicos y que lo hagan sin ser violentadas, quiero destacar las medidas de institucionalización es decir aquellas que se han reglamentado desde el IEEPCO en materia de género, los lineamientos para la sustanciación del procedimiento especial sancionador por violencia política contra las mujeres en razón de género, los lineamientos a observar en el registro de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el



reglamento de quejas y denuncias que recién fue reformado a la luz de las reformas federal y local en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, propaganda político-electoral y en la que aparecen niñas niños y adolescentes, el lineamiento para que los partidos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género y los lineamientos en materia de paridad que existen desde 2015 y que se han venido reformando, lineamientos en materia de paridad de género que deberían observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes en el registro de sus candidaturas y desde luego el lineamiento un extraordinario trabajo debo destacarlo así como lo fue en su propuesta para el diseño de las tablas de competitividad y garantizar la paridad, la postulación paritaria a nivel municipal, que fue una propuesta en mesa de trabajo de Carmelita Sibaja, tal como esta en la de los lineamientos para la asignación de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional, en donde yo sumé con un trabajo para el diseño de una acción afirmativa en materia de sobrerrepresentación, un avance sin lugar a dudas importante, el instituto ha producido cambios importantes a través de planteamientos asociados a la participación de las poblaciones indígena, afro mexicanas, con discapacidad, joven y mayor de 60 años, estas acciones afirmativas, las cuotas famosas, las cuotas que establecimos, convirtieron a Oaxaca en una de las dos entidades federativas con más amplitud, la Ciudad de México y Oaxaca se convirtieron en punta de lanza en materia de inclusión, desde luego no omito decir que también hemos traducido toda la práctica de paridad a la integración y selección e integración de los órganos desconcentrados del instituto, señalo aquí su conformación paritaria y desde luego diversa y yo quiero destacar la numeralia que ha estado produciendo desde su llegada a la maestra Zaira Hipólito para identificar a las mujeres y a los hombres hablantes de lenguas y desde luego ha promovido una participación muy activa de nuestras compañeras en órganos desconcentrados. ¿cuáles han sido los resultados? bueno pues en materia de paridad, no podemos negar que las mujeres han incrementado su presencia en las candidaturas, en los cargos del congreso del estado y los ayuntamientos, la igualdad descriptiva es una realidad en las diputaciones y la brecha de ayuntamientos se reduce considerablemente en cada proceso electoral, me hubiera encantado dar datos pero ya no tengo mucho tiempo, tenemos un registro del proceso electoral de 2012, 2015, de 2017, de 2020 donde hemos visto cómo se ha ido cerrando la brecha en las diputaciones, mismo caso en las presidencias municipales, en Oaxaca la posición de las mujeres también en el cargo de las sindicaturas y desde luego con las regidurías, en sistemas normativos indígenas en 2014 el IEEPCO realizó la primera recomendación a diversos municipios que se rigen por sus propios sistemas para incorporar la perspectiva de género en el 2015 declaró la invalidez de diversas elecciones debido a que la asamblea general comunitaria en el caso de Santo Domingo Xagacia, el derecho a votar de las mujeres; en 2016 el instituto continuó exhortando a los municipios que se rigen por sistemas normativos para garantizar el derecho de las mujeres a votar y ser votadas y se invalidaron elecciones que no cumplían con este criterio, el caso de Santiago Textitlán en 2010, se identificaron, diversas autoridades habían tomado en cuenta las recomendaciones para aplicar y respetar la paridad, la participación de las mujeres, la inclusión por ejemplo el caso de Tlaxiactac y se sostuvo este exhorto; en 2017 se exhortó a las comunidades nuevamente para garantizar la participación de las mujeres evitando simulaciones, es el caso de Tamazulapan del Espíritu Santo; en 2018 se hizo un reconocimiento público 'San Pedro y San Pablo Ayutla por alcanzar la paridad, cosa que también se ha hecho en otros momentos, hemos tenido una lección que nos han dado las asambleas generales comunitarias, cuando nombran a más mujeres y se alcanzan en 138 municipios la paridad sin haber sido exigida por las autoridades administrativas, todas estas decisiones colegas me parece muy importante decirlo se han realizado con la finalidad de que los pueblos y comunidades indígenas incorporen la participación de las mujeres como un eje estratégico (inaudible), debo decir que la reforma en materia de paridad y violencia política contra las mujeres de 2020 en Oaxaca incorporó la obligación de los ayuntamientos de este régimen para integrarse paritariamente sus cabildos y tienen como plazo cumplirlo en 2023, hemos estado trabajando desde este instituto con los criterios que propuso la consejera Zaira Alhelí Hipólito para considerar la integralidad de criterios para la calificación de la validez de estas integraciones en el año 2022, para que ejerzan el cargo en 2023, en materia de comunicación huelga decirlo, la comisión de género ha articulado con todas las demás comisiones la formulación y producción de materiales en torno a los ejes temáticos de (inaudible) electorales, la violencia basada en el género, el presupuesto asignado a partidos políticos, promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres, los datos sobre el avance de las mujeres en los cargos de elección, las brechas de desigualdad entre otros además de ello cabe destacar el discurso institucional, las piezas de comunicación del IEEPCO que emplean un lenguaje no sexista. -----

En segunda ronda la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: muchas gracias consejera presidenta, nuevamente muy buenas tardes me parece muy valioso lo que acaban de señalar todas mis colegas y en especial lo que señala la consejera Zaira Hipólito, respecto de los perfiles para ocupar los cargos de esta unidad, por lo que me

permitiría someter a la consideración de esta mesa agregar un punto de acuerdo en el que se especifique que se emitirá una convocatoria pública para la designación del personal que ocupará la titularidad de la unidad técnica, así como de los tres departamentos que la integran de modo que podamos contar con personal profesional y especializado ocupando tan relevante órgano de este instituto, sería necesario entonces realizar las gestiones necesarias para dar inicio a un concurso público, previo a la designación de este consejo general al cual sugiero se le deberá dar la mayor difusión, muchas gracias. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: nada más para sumarme al beneplácito por el proyecto que hoy se nos presenta, considero que es de la mayor relevancia no quisiera ahondar mucho en lo que ya se ha dicho y solamente tomando en cuenta la última propuesta de mi colega, me parece que en la ley electoral está establecido que respecto a las direcciones y unidades estas serán a propuesta de la presidencia y posteriormente pasarán a consejo general, es decir, ya hay un procedimiento establecido por lo que no acompañaría la propuesta, en ese sentido, gracias. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: gracias consejera presidenta me disculpo porque estaba viendo mi pantalla donde tengo mis líneas y no veía el reloj, solamente quería destacar que a lo largo de estos años a partir de la reforma de 2014 el trabajo que se ha realizado desde este instituto con muchas mujeres y con varios compañeros hombres para avanzar en materia de género, ha colocado al IEEPCO en uno de los OPLES a nivel nacional con avances interesantísimos en materia de inclusión, pero también en materia de violencia política contra las mujeres, en materia de paridad, todos estos trabajos que se han hecho tienen autoras, el propósito de mi reflexión tenía que ver con aprovechar la oportunidad para agradecerles a todas lo que han construido, nada es reciente, nada es una concesión todo tiene más o menos cerca de 300 años trabajándose y hemos tenido la fortuna de contar con la participación de feministas que han hecho feminismo institucional, yo me yo me autoproclamo una de ellas y hacer un reconocimiento a todas, a mí también por los trabajos que hemos realizado y que ha implicado hacer un trabajo de escritorio muy profundo, tenemos un premio por la unión iberoamericana de municipalistas, desde el instituto salió la propuesta del nacimiento para crear el observatorio de participación política de las mujeres en 2017, firmamos un memorándum de entendimiento con la ONU, tenemos procesos de formación con ellas y también una serie de publicaciones que hemos ido presentando, también hemos hecho sistemas de información para evitar que las mujeres no sepan si quedaron o no quedaron, entonces creamos, esta fue una propuesta mía el sistema de autoridades electas de partidos políticos y de sistemas normativos indígenas, para que las mujeres y los hombres sepan quiénes resultaron electas y electos, todo este trabajo ha sido posible gracias al compromiso y a la seriedad con la que hemos intercambiado en diálogo permanente de consejeras y consejeros electorales, a través de todas estas integraciones en la construcción de consensos todo esto resultó fundamental para alcanzar los objetivos que hasta ahora llevamos, nuestras mesas de trabajo para el estudio análisis y discusión de propuestas en el seno del consejo general significaron la parte central y más compleja de la política pública en materia de igualdad y violencia a fin de determinar las reglas, la metodología y la dinámica procedimental, fue necesario realizar actividades de interlocución también, de interlocución transdisciplinaria, dentro del colegiado y con equipos de áreas ejecutivas incluso desde luego con especialistas externas y con la academia y organismos de la sociedad civil, en el mismo sentido es oportuno destacar que el diálogo permanente con los partidos políticos ha revestido una valiosa trascendencia que está contribuyendo y seguirá contribuyendo estoy segura a enriquecer las propuestas de consejo general, ¿qué quiero decir? que celebro que tengamos la oportunidad ahora de consolidar a través de una unidad los trabajos que ya ha venido desarrollando este instituto, en los que se han sumado muchas visiones, diversas visiones, plurales, interesantísimas y quería yo aprovechar para dejar sobre la mesa mi agradecimiento y reconocimiento a todas las personas que han colaborado para hacer este tipo de trabajo, quiero desde luego también aprovechar la oportunidad para señalar que vienen desafíos muy importantes y para quienes ocupen los cargos dentro de esta unidad, desde mi perspectiva, será absolutamente fundamental contar con alta especialización en las materias que ya han señalado mis colegas Zaira y Jessica a fin de que se tenga una habilidad verdaderamente probada para gestionar transversalmente los enfoques integrales de derechos humanos, la perspectiva feminista, el enfoque de género y desde luego también el de interculturalidad y de interseccionalidad, la herramienta de interseccionalidad, no será una tarea fácil hay desafíos importantes y cabe decir que las tareas orientadas para desarrollar el mainstream de género, las tareas de transversalización e institucionalización no son sencillas van hacia adentro y hacia afuera y en esas tareas yo me reitero como una aliada para sumarme a los trabajos de acompañamiento y supervisión de la unidad que habremos de tener muy pronto, enhorabuena y muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: compañeras consejeras, sobre todo compañeros consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos, ciudadanía que nos escucha por este medio, en el contexto en el que las mujeres ejercen cargos de

toma de decisiones ha sido históricamente adverso debido a que social, legal y culturalmente las mujeres hemos sido excluidas del poder público, en la actualidad legalmente en el discurso político se ha construido la paridad, pero las pautas sociales y culturales que establecen lo que debemos hacer y realizar siguen vigentes, y en ese esquema donde el poder público no se concibe como una cosa de mujeres, esto provoca por un lado violencia política contra las mujeres por razón de género y por otro la sensación en muchas mujeres de no pertenecer, de estar fuera del lugar o de no saber qué responder o cómo actuar ante las acciones o comentarios que las violentan, cuando las minimizan, descalifican, ridiculizan, discriminan o agreden de manera física o sexual, por ello en la actualidad, en derechos y la igualdad en derechos, es una condición imprescindible de las democracias contemporáneas y el objetivo de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres es una causa primordial para esta institución, es por ello que en el tiempo queremos avanzar en varios frentes para garantizar los derechos políticos electorales de las mujeres, superar las brechas de género y erradicar la violencia en la que siguen siendo víctimas, este es un desafío parece institución hacia adentro y es también un desafío de las autoridades electorales y de los actores políticos hacia afuera, estoy convencida de que esta larga lucha que todavía tiene muchos tramos por delante y que tiene que traducirse en un cambio formativo para estas generaciones; deseo profundamente que algún día llegemos a no necesitar las acciones afirmativas que hemos tomado porque eso significará que hemos llegado a una democracia igualitaria, paritaria, como la que aspiramos, el 30 de mayo de 2020, el congreso del estado de Oaxaca reforma diversas disposiciones en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género, entre ellas la ley electoral local, la nueva normativa tuvo como objetivo garantizar la participación de las oaxaqueñas en la política así como el ejercicio sus derechos electorales de forma paritaria y libre de violencia basada en el género. Hoy, en el tema de la verificación de la paridad para los cargos de elección popular no hay un margen en concesión y en esto seremos absolutamente escrupulosas, muy firmes porque así lo demandan la causa de la paridad de la igualdad y así lo demanda además la constitución, adicionalmente en el marco de la conmemoración de las luchas por la igualdad de las mujeres, las consejeras y consejeros hemos emprendido una acción sustantiva dentro de nuestro instituto, como lo es la creación de la unidad de género y no discriminación con el objetivo de transversalidad e institucionalizar la perspectiva de género en todas las estructuras, procesos y acciones del instituto y en sus decisiones, creemos firmemente que la democracia comienza cuando nuestras acciones cotidianas, la causa de la igualdad y la construcción de una sociedad paritaria debe comenzar con nuestras actitudes, en nuestro ámbito cercano, en nuestras comunidades y en general en nuestra vida cotidiana, no quiero concluir sin agradecer el compromiso de esfuerzo y venturoso contexto de exigencia de mis colegas las consejeras Zaira Alhelí Hipólito López y Jessica Jazibe Hernández García, presidentas de la comisión de sistemas normativos indígenas y la comisión de igualdad de género y no discriminación, así como a mis colegas las consejeras Nayma Enríquez Estrada y la consejera Carmelita Sibaja Ochoa que todos los días insisten y nos recuerdan en que esta lógica de construcción colectiva y profundo respeto a nuestra interculturalidad para una convivencia democrática que por definición, por esencia significa una convivencia paritaria de respeto de todas y todos entre nosotras, por ello como cada 8 de marzo el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se suma a la conmemoración con la que a nivel internacional se recuerda la lucha que han dado las mujeres para lograr el reconocimiento de sus derechos humanos y concretamente, entre estos, los derechos políticos, pero la igualdad sustantiva requiere de acciones sustantivas y por ello la creación de esta unidad de género y no discriminación representa una respuesta para garantizar una vida libre de violencia política contra las mujeres, mediante un trabajo formativo preventivo y coordinado con otras instancias, para reducir las brechas de desigualdad que aún persisten, muchas gracias a todas y todas y muchas gracias compañeras consejeras electorales. No habiendo quien haga uso de la voz le solicito a la secretaria que ponga a consideración lo correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: Se consulta si es de aprobarse la propuesta del PRI, ¿consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: a favor.-

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada?

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: de acuerdo. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López?

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Lhen gich.-

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por lo que hace a las propuestas de la consejera Zaira Hipólito, sin incluir las propuestas que hace de forma, se consulta si son de aprobarse ¿consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: a favor.-

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada?

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. ----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: a favor.-

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López?

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Lhen gich.-

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por lo que hace a la propuesta de la consejera Jessica Hernández, se consulta si es de aprobarse ¿consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: por considerar que esta cuestión ya está definida en la ley electoral del estado y en el reglamento de elecciones y me parece que no podríamos contravenir esos ordenamientos, voto en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada?

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. ----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Hago la precisión de que la propuesta de la consejera Jessica Jazibe Hernández García en mi perspectiva no contraviene lo dispuesto en la normativa electoral ya que este procedimiento al que ha hecho referencia su propuesta sería previo a agotar el procedimiento establecido en la ley, no deroga ni modifica la ley, no sería nuestra facultad, por lo tanto estoy a favor.-

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: por los argumentos que expresé hace un momento, en contra de la propuesta. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor, considerando que es un procedimiento previo al procedimiento ya establecido en la ley y considerando que daría mayor transparencia a la designación para contar con personal profesional y especializado en este tema tan relevante, gracias. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López?

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: (manifiesta unas palabras en lengua indígena) en los mismos términos que la consejera Carmelita y la consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera presidenta le informo que las modificaciones propuestas por el PRI y la consejera Zaira Hipólito fueron aprobadas por unanimidad de votos; y la propuesta realizada por la consejera Jessica Hernández, fue aprobada por mayoría de votos, con los votos en contra de los consejeros Wilfrido y Alejandro. Ahora bien, con su autorización, consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-48/2022 como ya fue referido, con las modificaciones correspondientes. ¿consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez? --

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: a favor.-

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada?

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. -----  
 En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -  
 En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor-----  
 En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----  
 En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: de acuerdo. -----  
 En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----  
 En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----  
 En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----  
 En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Lhen gich, a favorsísimo. -----  
 En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----  
 En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: a favor. -----  
 En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera presidenta, le informo que el acuerdo referido ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----  
 Se inserta íntegramente el acuerdo de referencia. -----

**ACUERDO IEEPCO-CG-48/2022, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**GLOSARIO:**

- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CPELSO:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Instituto:** Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- LIPEEO:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- CEDAW:** Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, siglas en inglés
- Comisión:** Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación
- DOF:** Diario Oficial de la Federación
- Igualdad de Género:** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades de y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar
- Igualdad Sustantiva:** Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Instituto:** Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- Perspectiva de Género:** Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

<b>Perspectiva intercultural:</b>	Supone un modelo de aproximación abierto y reflexivo sobre la identidad y la diversidad, lo que implica identificar algunos principios, bases, pautas o reglas procedimentales mínimas que lo hagan posible. El punto de partida es el reconocimiento de la igualdad de las culturas como ideal regulativo en las relaciones interculturales para hacer frente a la realidad existente de jerarquización y desconfianza.
<b>Perspectiva interseccional:</b>	Es una categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso, multiplicando las desventajas y discriminaciones.
<b>SNI:</b>	Sistemas Normativos Indígenas
<b>Transversalizar:</b>	Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

## INTRODUCCIÓN

En el presente acuerdo se expone la propuesta de la Creación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación con la finalidad de que el Instituto cuente con un área especializada y operativa que transversalice e institucionalice la perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad al interior y exterior del mismo, dentro de los ámbitos de su competencia.

La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación realizará acciones que favorezcan que todas y cada una de las áreas que integran el Instituto elaboren, analicen programen y ejecuten sus acciones con perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad, bajo los principios de igualdad y no discriminación para combatir las discriminaciones sistémicas e históricas que menoscaban el ejercicio de los derechos políticos de las personas con discapacidad, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas de la diversidad sexual, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. El camino recorrido en medidas afirmativas para la igualdad y no discriminación muestra avances, sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos para que los derechos humanos sean ejercidos por cada una de las y los ciudadanos, en ello radica la importancia de la presente propuesta.

## ANTECEDENTES:

- I. El 8 de marzo del 2012 se instaló en este Instituto la Comisión de Participación Ciudadana Equidad de Género y Reglamentos con ello se iniciaron los trabajos para avanzar en la igualdad; posteriormente, se le nombra "*Comisión Temporal de Género*" y actualmente se le denomina "***Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación***" establecida el 08 de octubre del 2020 en el acuerdo IEEPCO-CG-21/2020 derivado de la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en su número VI del Artículo 42; su objetivo es "promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos y electorales de las oaxaqueñas en condiciones de igualdad, paridad y en contextos libres de violencia" (IEEPCO, 2020).
- II. El trabajo realizado dentro de la Comisión ha sido de suma importancia para este Instituto, destacando la elaboración de lineamientos y guías como las siguientes: Guía práctica para el uso del Lenguaje incluyente no sexista con perspectiva de género (IEEPCO, 2020); Los Lineamientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento, acoso sexual y/o laboral para las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional y personal de la rama administrativa del Instituto Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO, 2021) elaborado por la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional ; Maletín de herramientas contra la Violencia Política por razón de Género (IEEPCO 2020), así como la Guía de actuación para atender VPMRG, asimismo las es de resaltar las campañas ABC en diversas mesas de trabajo en los trabajos colegiados para la reforma 2020.

- III. Así también, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca aprobó el Acuerdo IEEPCO-CG-14/2020 donde se presentan los Lineamientos para la sustanciación del Procedimiento Especial Sancionador por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como su Guía rápida para conocer el Procedimiento Especial Sancionador en casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género donde se atribuye a la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del IEEPCO que examine las quejas o denuncias por VPMRG junto con las pruebas aportadas, con perspectiva de género e interculturalidad y con irrestricto respeto a los derechos humanos.
- IV. En ese sentido, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación coadyuvará en procesos para prevenir la violencia política contra las Mujeres, por razón de género, es de suma importancia que el Instituto cuente con un área técnica de operación para el cumplimiento de los derechos políticos-electorales de las mujeres, bajo los principios de igualdad y no discriminación, así como de población en situación de vulnerabilidad históricamente, generando acciones institucionalizadas para la transversalización de la perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad. La Unidad será una aliada operativa de la presidencia del Consejo General y la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación para el logro de sus objetivos.
- V. Por otra parte, el Instituto Nacional Electoral (INE) cuenta con una Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, esta Unidad ha sido la encargada de realizar una transversalización de la perspectiva de género al interior y exterior del Instituto, quien ha sido la principal aliada de la Comisión permanente de Igualdad de Género y no Discriminación, en la ejecución del programa y seguimiento, ha realizado documentación y estadísticas de la participación política electoral de las mujeres, así como a nivel institucional genera herramientas para que las Direcciones y Unidades realicen un trabajo desde el enfoque de género y derechos humanos; algunos OPLES como Veracruz y Chihuahua cuentan con su Unidad Técnica de Igualdad de género de manera paralela a la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación.
- VI. Es importante referir sobre los avances de las acciones afirmativas que ha realizado en su caso el Instituto Nacional Electoral, por ejemplo, los Criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del instituto para el proceso electoral federal 2020-2021, en estos criterios están plasmadas, las formas y los procedimientos para asignar las candidaturas a personas jóvenes, adultas mayores, indígenas, afroamericanas y de la diversidad sexual por su parte, el Instituto, en el acuerdo IEEPCO-CG-36/2021, reformó los Lineamientos en materia de paridad de género que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afroamericanas en el registro de sus candidaturas ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO 2021), es importante mencionar que este Instituto, hizo posibles acciones afirmativas en el país, siendo junto con la Ciudad de México el más amplio en instaurar dichas acciones.

## JUSTIFICACIÓN

El estado de Oaxaca cuenta con la mayor diversidad étnico-lingüística del país, la Constitución Política del Estado reconoce quince pueblos indígenas: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Triquis, Zapotecos y Zoques.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020 en el territorio geográfico habitan 4,132,148 personas (INEGI, 2020). De los cuales 2,157,305 (52.2%) son mujeres y 1,974,843 (47.8%) son hombres. Así también 1,221,555 personas mayores de tres años son hablantes de alguna lengua indígena de los cuales 646,411 son mujeres y 575,144 son hombres. La constitución de Oaxaca reconoce desde 2013 a las comunidades afromexicanas, en el Censo del 2020- 194,174 personas se auto adscribieron como afromexicanas de los cuales 99,781 son mujeres y 94,693 son hombres.

Las comunidades y pueblos indígenas en Oaxaca han impulsado el reconocimiento de sus derechos, entre ellos, el derecho a la elección de autoridades según sus sistemas tradicionales dando lugar a un pluralismo jurídico. Por tanto, coexisten dos sistemas electorales: por un lado, el sistema democrático liberal que rige los procesos electorales para la renovación de autoridades en 153 ayuntamientos, diputaciones locales y gubernatura, así como elecciones federales (diputaciones federales, senadurías y presidencia de la república) y por otro lado el régimen de Sistemas Normativos Indígenas que establece formas diferenciadas para el nombramiento de autoridades y ejercicio de la ciudadanía en 417 municipios.

Respecto a la elección de autoridades locales en la década de los noventa se hicieron reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca (CIPPEO). En 1995 el Código Electoral reconoce a los Usos y Costumbres como un sistema de elección de autoridades municipales, sin embargo, las autoridades electas eran denominadas en el Código como “candidatos” lo cual daba la pauta para que los partidos políticos pudieran registrarlos en sus planillas (Hernández y Juan Martínez, 2016). En 1997 se reformó nuevamente el CIPPEO y definió este sistema como elección por Normas de Derecho Consuetudinario y en 2012 cambió la denominación a Sistemas Normativos Internos (Juan Martínez, 2016).

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (2020) actualmente nombra a las normas, prácticas y tradiciones democráticas para la elección de autoridades de municipios y comunidades indígenas y afromexicanas como Sistemas Normativos Indígenas y reconoce la libre determinación expresada en autonomía para “decidir sus formas internas de convivencia, organización política y elección de autoridades o representantes” (LIPEEO, 2020, p. 23).

Actualmente 417 municipios eligen a sus autoridades por Sistemas Normativos Indígenas. Los cuales mediante Asambleas organizan la vida política-comunitaria y nombran a sus autoridades, en su mayoría, a través de sistemas de cargos en los que los nombramientos se presentan de manera escalafonaria considerando la trayectoria en el servicio comunitario del ejercicio de cargos que integran los ayuntamientos, pero que no sólo se reduce a éste, sino también contempla cargos cívicos, religiosos y agrarios, entre otros.

Los 153 municipios que eligen a sus autoridades mediante el sistema de Partidos Políticos realizan elecciones periódicas según establece el derecho positivo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la LIPEEO a través de elecciones mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.



Los sistemas electorales comparten un punto en común y es la distribución desigual del poder público entre mujeres y hombres que se suma a otras desigualdades que afectan a las mujeres. Ellas constituyen la mayor parte de la población del estado, sin embargo, sus condiciones de vida son más precarias. Por ejemplo, en 2020 la población de 15 años y más en situación de analfabetismo fue de 351, 511 de los cuales 227,856 son mujeres y 123,655 son hombres, es decir 65% de personas en situación de analfabetismo son mujeres. Así también, el grado promedio de escolaridad de las mujeres es de 7.92 respecto a 8.35 de los hombres.

En el campo de la participación política la presencia de las mujeres históricamente ha sido negada, vulnerando sus derechos políticos entendidos como:

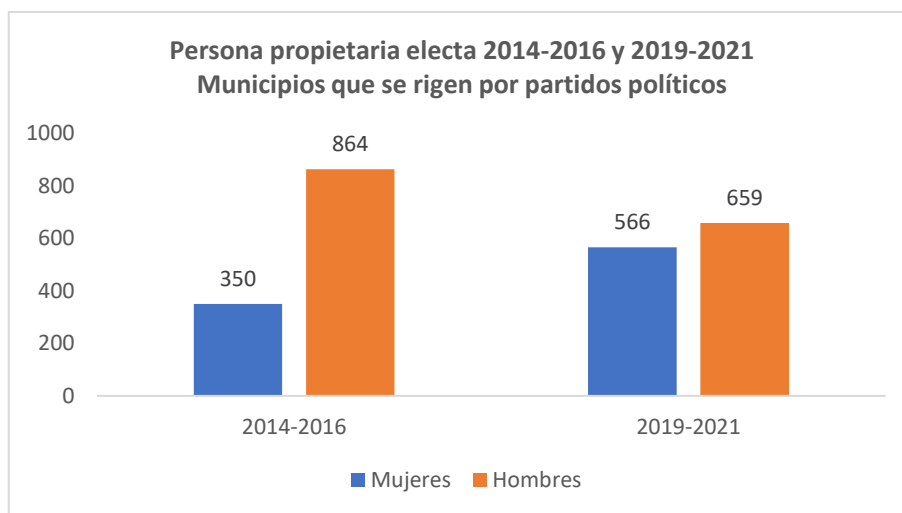
Aquellos derechos fundamentales que reconocen y garantizan a la ciudadanía la participación en la toma de decisiones públicas. Ordinariamente, se clasifican en tres formas básicas de actuación: el derecho a votar, el derecho a ser votado y el derecho de asociación política (...) promueven la inclusión y la participación de la sociedad. En cuanto tales, son considerados como condición indispensable para lograr la igualdad real e incluso como un requisito más importante que los derechos sociales mismos (De la Madrid, 2012, p.15)

En los sistemas democráticos el sujeto político estaba pensado históricamente en términos del hombre-blanco-heterosexual negando el estatus de ciudadanía a las mujeres así como población excluida como los pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, juventudes, personas LGBTTTI, por mencionar algunos. En el caso de las mujeres en 1947 pudieron participar por primera vez en elecciones municipales y en 1953 en elecciones federales. Lo anterior como resultado del movimiento sufragista que puso en entredicho el sistema democrático representativo basado en el principio de igualdad que no consideraba a las mujeres como ciudadanas.

En la actualidad aún con los derechos humanos reconocidos constitucionalmente son una constante las dificultades a las que se enfrentan las mujeres para el ejercicio de sus derechos político electorales. Estos se ven condicionados por los estereotipos de género, el trabajo del hogar y de cuidados que recae sobre ellas, la creencia compartida de que el ejercicio del poder público no es una actividad para las mujeres y la discriminación en los espacios públicos por el simple hecho de ser mujeres.

Lo anterior se evidencia en los resultados de los procesos electorales en el Régimen de Partidos Políticos. En la representación del Congreso Local las elecciones de diputaciones locales de 2007-2010 se eligieron 9 mujeres y 33 hombres; en 2010-2013 se eligieron 16 mujeres y 26 hombres; en el proceso 2013-2016 se eligieron 16 mujeres (36%) y 26 hombres (62%); en el proceso 2016-2018 se eligieron 18 mujeres y 24 hombres (Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Oaxaca). Se observa un incremento de la participación de las mujeres derivado en gran medida de las acciones afirmativas como las cuotas de género; a mas de lo anterior, tenemos que para el periodo 2018-2021 se eligieron 23 mujeres (54%) y 19 Hombres (46%) y para el periodo 2021-2024 se eligieron 24 mujeres (57%) y 18 hombres (43%).

En procesos electorales de renovación de ayuntamientos se observa progresividad en las últimas dos elecciones, 2014 – 2016 y 2019-2021, derivado, en gran medida, de las reformas a la Constitución y la LIPEEO en el tema de paridad. En 2014-2016, se eligieron 350 mujeres (29 %) ante 864 hombres (71%) en los cargos; en 2019-2021 se eligieron 566 mujeres (46%) 659 hombres (54%); se visualiza un aumento sustancial, sin embargo, no se ha alcanzado la paridad.



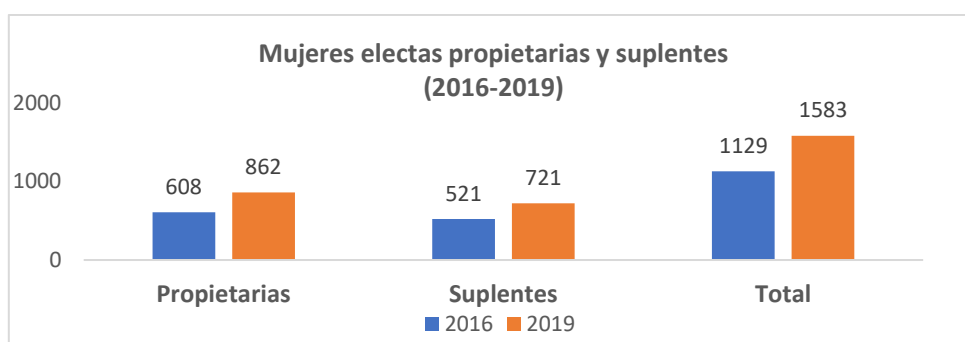
Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales del IEEPCO.

Hay grandes retos para la participación de las mujeres, dentro y fuera del ámbito partidista como son las candidaturas por la vía independiente y de gubernatura; también en las formas de participar en las comunidades indígenas, en cuyos sistemas normativos internos también se presentan dificultades para el acceso de las mujeres a cargos en los ayuntamientos.

En lo que respecta a los cargos que califica el IEEPCO, en 2003 en 10% de los municipios las mujeres no votaban; 9% no votaban, pero sí ejercían cargos comunitarios; en 21% votaban, pero su participación era escasa o nula; y en 60% sí votaban, ocupaban cargos (Velásquez, 2003:153 en: Vásquez, 2011).

En cuanto al número de presidentas municipales de 1998 a 2010 únicamente 19 mujeres estuvieron al frente de las presidencias (Galar 2021). En 2013, 1% de los municipios de sistemas normativos estaban a cargo de mujeres; este panorama cambió a partir de la implementación del acuerdo IEEPCO CG-SNI-4/2015 donde se solicita a los municipios incorporar a las mujeres con la advertencia de invalidar sus elecciones en caso de no hacerlo. Dicha disposición generó un incremento en el número de mujeres electas de tal forma que en 2016 pasó a ser de 5% y en 2019 de 4%. Como se observa en el siguiente gráfico se presenta un incremento del 40% de mujeres electas en los procesos de 2016 y 2019, en la integración de ayuntamientos.

Se presenta un incremento de mujeres propietarias electas del 42% por ciento y en el caso de las suplentes un 38%.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales del IEEPCO.

A partir de estos datos, se pudiera ver que el incremento es mayor, pero es preciso comentar que las mujeres están siendo elegidas para estar en Regidurías de salud, educación o en su caso han tenido que crear Regidurías nuevas como de equidad de género, higiene y agua, poniéndolas en los roles y estereotipos que son asignados a las mujeres, como son los trabajos de cuidados.

Es necesario también realizar un diagnóstico de los cargos comunitarios que son de mayor relevancia en la comunidad, como una representación política comunitaria, no dentro de la estructura del Ayuntamiento, donde las mujeres pueden estar teniendo presencia importante.

Así también, para evitar situaciones tanto de violencia política como de simulación, resulta indispensable generar procesos con las mujeres y hombres de las comunidades para que desde su cosmovisión y conocimiento de sus sistemas normativos construyan desde la autonomía las revisiones y modificaciones pertinentes a sus estatutos a fin de garantizar los derechos de las mujeres en el marco de la libre determinación.

Los avances en ambos sistemas, se deben principalmente a las disposiciones del 10 de febrero de 2014 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas reformas y disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, por las cuales se erigió a nivel constitucional el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas de los partidos políticos a las legislaturas federales y locales. No obstante, no fue sino hasta con el impulso de la primera legislatura paritaria que se aprueba el Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros, publicado en el DOF el 6 de junio de 2019, mediante el cual se establece la paridad de género para las mujeres en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, en los organismos autónomos, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena. Dichas disposiciones tuvieron impactos en los procesos electorales.

De igual forma mediante reforma de veintiocho de mayo del dos mil veinte, mediante decreto número 1511, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado, se reformó el artículo 24, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, a fin de ampliar en el régimen de los Sistemas Normativos y de Partidos Políticos la paridad de género.

De esta manera, se ha visto que los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, así como los de partidos políticos han tenido avances progresivos, en cuanto a la incorporación de las mujeres a las estructuras de los ayuntamientos. Desde este escenario estadístico, el Instituto debe apuntalar el logro de que un mayor número de mujeres se incorpore a los cargos de elección popular y comunitario, ya que constituye un objetivo primordial para el avance de los derechos de las mujeres, estar a favor de la igualdad de género y la no discriminación, así como a una vida libre de violencia.

Por ello, es fundamental iniciar el impulso de una agenda con perspectiva de género para la igualdad sustantiva, consistente en una amplia formación y capacitación que logre desmontar la cultura de desigualdad y discriminación por razón género, que genere las condiciones que han excluido a todas las mujeres, haciendo hincapié a las mujeres indígenas y afro-mexicanas que tiene triple discriminación, con la finalidad de incrementar su presencia en la toma de decisiones de la comunidad, la región y el estado.

Por otra parte, es de suma importancia tener en cuenta el enfoque de interculturalidad e interseccionalidad, debido a que se han realizado una serie de estudios, así como recomendaciones al informe de la CEDAW por el Instituto Simone Beauvoir en coordinación con la Asamblea Nacional de Mujeres Indígenas, el cual se describe a continuación:

*“Hacemos eco de las recomendaciones hechas por el Comité CEDAW al gobierno mexicano en el sentido de eliminar los obstáculos para que las indígenas participen en la vida política de sus comunidades, en la vida política estatal y municipal; eliminar prácticas discriminatorias, a través de campañas que refuercen una imagen positiva de la mujer, prevenir la*

*violencia contra las mujeres y garantizar que las víctimas tengan un acceso efectivo y rápido a la justicia, inclusive mecanismos de reparación, que en acuerdo con la mujer afectada se decida.*

*Reiteramos el llamado que hace el Comité a:*

- *Asegurar que los partidos políticos cumplan con su obligación de asignar el 2% de los fondos públicos recaudados a la promoción del liderazgo político de las mujeres, en particular las mujeres indígenas (...) en todos los espacios y ámbitos de gobierno.*

- *Asegurar que todos los programas y políticas destinados a eliminar la pobreza incluyan una perspectiva de género y un enfoque intercultural, a fin de eliminar la discriminación contra las mujeres indígenas de las zonas rurales.*

*Por lo anterior, planteamos al Comité hacer las siguientes recomendaciones al Estado Mexicano:*

1. *Monitorear el cumplimiento de la sentencia SUP-RAP-726/2017 del Tribunal para garantizar el derecho a la participación política de los pueblos indígenas, y garantizar que la mitad de los 13 distritos sean encabezados por candidatas indígenas.*

2. *Hacer progresivo el reconocimiento del derecho a la participación de las personas indígenas hasta alcanzar a cubrir los 24 distritos electorales indígenas reconocidos a nivel federal.*

3. ...

4. ...

5. *Generar un programa con indicadores y mecanismos claros de medición de la participación político-electoral de las mujeres indígenas, a fin de tomarlo como línea de base para medir el aumento o disminución de la participación de las mujeres indígenas en los diversos periodos electorales.*

6. *Revisar y atender todas las recomendaciones previas echas en la materia y abrirse al diálogo con las mujeres indígenas que implicará reconocerlas como sujetas políticas.”*

En este mismo sentido, el día 13 de diciembre del 2021, se tuvo un foro de Organizaciones y Mujeres Indígenas y Afromexicanas en la sala de sesiones del Instituto, quienes comentaron diversas situaciones que han tenido que enfrentar y que es necesario que el Instituto fortalezca a las mujeres en capacitación y formación desde la visión comunitaria y desde sus sistemas normativos, para que sea efectiva la participación en sus comunidades, además refirieron que es pertinente potencializar a las mujeres para que sean escuchadas en sus asambleas comunitarias; y que al momento de ser electas se les acompañe para un buen ejercicio libre de violencia, hicieron referencia que es necesario que el Instituto cuente con un área de género ya que sería el vínculo directo con Organizaciones de la Sociedad Civil y las mujeres.

En ese sentido radica la importancia de seguir realizando acciones afirmativas a favor de la igualdad tomando en cuenta que es un principio entendido como “el igual valor asociado a todas las diferencias de identidad que hacen de toda persona un individuo diferente de todos los demás y de todo individuo una persona como todas las demás” (CNDH, 2020, p. 13). En ese sentido la igualdad implica la protección de derechos de las personas considerando “la titularidad de derechos para todas las personas, sin importar las diferencias particulares, aunque sí atendiendo a aquel conjunto de elementos que definen a grupos sociales a quienes se les han vulnerado sus derechos” (CNDH, 2020, p.15)

Para ello, es imprescindible que desde la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No discriminación se generen estadísticas, diagnósticos, estudios sociales y culturales para conocer el estado actual de la participación política de las mujeres, así como de la violencia política por razón de género.

Por lo anterior, resulta necesaria y jurídicamente procedente la creación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No discriminación que atienda las acciones encaminadas al logro de la

Igualdad de género a nivel interinstitucional y fuera de ella y no discriminación institucional; con la finalidad de contar con un espacio que permita lograr las acciones de avance para una igualdad sustantiva de las mujeres y las poblaciones históricamente vulneradas generando las mismas condiciones de participación en la vida política y democrática del Estado.

El derecho a la no discriminación, a la igualdad y a una vida libre de violencia son comunes en los principales tratados de derechos humanos, así como en las constituciones de los Estados; se considera a los derechos más allá de lo jurídico, cuya función es que todas las personas puedan gozar de todos sus derechos humanos en condiciones de igualdad, pues cada vez que un derecho se vulnera se acompaña de la violación de al menos otro derecho humano, es decir, el abordaje de las acciones a favor de la igualdad y la vida libre de violencia debe ser sistémico e integral.

Este concepto resulta sumamente importante, porque de ello deriva que a todas las personas se les reconoce y protege los derechos humanos, que es inalienable, universal, interdependiente, pluricultural y progresivo; cuando se habla del derecho político electoral, desde esta perspectiva, estamos haciendo visible a las juventudes, las personas adultas mayores, las personas de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como las personas de la diversidad sexual, donde la perspectiva consista en el “derecho a tener derechos”, el derecho a la igualdad sustantiva, el derecho a una ciudadanía sexual (2017, Mauro Cabral) y el derecho a una vida libre de violencia.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, define la discriminación, como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. (CNDH,2018).

La mayoría de la población que son diversas enfrentan una discriminación estructural, racista, colonial, las mujeres, personas mayores, personas de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual, experimentan dificultades sistemáticas para ejercer de manera libre sus derechos políticos electorales, por ello, hay que realizar acciones afirmativas para lograr la nivelación.

Entonces, desde este concepto, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación debe enfocar sus esfuerzos para que se generen las condiciones necesarias a toda persona para que participe en la vida democrática de los municipios y Estado a través de las acciones y procesos que impulse modificación de sistemas y normas para el acceso igualitario, así mismo generar, reforzar y aplicar los protocolos, guías y lineamientos para promover la igualdad y no discriminación, tanto a nivel cultural como en el ámbito normativo.

Debemos referir que, atendiendo diferentes sentencias jurisdiccionales, el Instituto ha generado experiencias produciendo carteles, convocatoria en lenguas de pueblos originarios observando el principio de interculturalidad y en plantillas braille atendiendo a las poblaciones ciegas. También se ha elaborado convocatorias en audio para las personas ciegas que no han tenido la posibilidad de aprender braille, spots con subtítulos para personas sordas o débiles auditivas, así como con viñetas con lenguaje de señas mexicanas para persona sordas, con la finalidad de que el acceso sea desde la inclusión, es un avance importante, empero falta realizar programas y acciones transversales que

promuevan la igualdad y no discriminación con perspectiva de interculturalidad y enfoque integral de Derechos Humanos e interseccional.

## **PROPUESTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL IEEPCO.**

### **MARCO JURÍDICO**

#### **Internacional**

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará, 1994); Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; Convención de las personas con discapacidad, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1976, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención Americana sobre los Derechos Humanos de la OEA, Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969) La Convención de los Derechos Políticos de la Mujer (1953).

#### **Nacional**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Ley de Igualdad entre Mujeres y hombres; Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.

#### **Estatal**

Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca; Ley de Igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

- **MISIÓN**

Promover, impulsar y fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad en las funciones, atribuciones, obligaciones, procedimientos y acciones del Instituto, para contribuir al logro de la igualdad de género y la no discriminación.

- **VISIÓN**

Consolidar un área especializada en el Instituto que transversalice e institucionalice la perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad en las funciones, atribuciones, obligaciones, procedimientos y acciones del Instituto a favor de la igualdad de género y la no discriminación.

- **OBJETIVO GENERAL**

Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género, interculturalidad e Interseccionalidad en las funciones, atribuciones, obligaciones, procedimientos y acciones del Instituto bajo el principio de igualdad y no discriminación que consolide una cultura democrática., mediante la implementación de programas observando la disponibilidad de presupuesto

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Acompañar y fortalecer los procesos democráticos al interior y exterior del Instituto para promover una vida libre de violencia política por razones de género y no discriminación.
- Promover y fortalecer la transversalización de la perspectiva de género, interculturalidad e interseccional en los programas y acciones de las diversas áreas y direcciones, bajo los principios de igualdad y no discriminación.
- Brindar asesoría técnica y acompañamiento a las diversas áreas técnicas, administrativas, comisiones y Consejo General cuando así lo requieran.

- Fortalecer la cultura de participación política de las mujeres de manera equitativa e igualitaria, bajo el principio de igualdad y no discriminación.
- Promover y fortalecer cursos, talleres y capacitación dirigidos hacia partidos políticos y autoridades de sistemas normativos indígenas con la finalidad generar condiciones para la participación de las mujeres, bajo el principio de igualdad y no discriminación.
- Propiciar diagnósticos sobre la situación actual del ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y la ciudadanía sin discriminación.
- Emitir opiniones técnicas en materia de igualdad de género, no discriminación y prevención de violencia política por razones de género que ayuden a fortalecer los procesos de los diversos órganos del Instituto y su toma de decisiones.
- Proponer estrategias transversalización e Institucionalización de la perspectiva de género, interculturalidad e interseccional en los programas y acciones en los diversos órganos y direcciones del Instituto, bajo los principios de igualdad y no discriminación
- Orientar los trabajos que guíen la participación institucional en el Sistema estatal para la prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Asesorar en la Institucionalización y transversalización en la transversalización de la perspectiva de género en las actividades de los órganos del Instituto.
- Participar en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca.

- **ESTRUCTURA**



### ATRIBUCIONES

#### **UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN**

La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, es un área administrativa que depende directamente de la Secretaría Ejecutiva, que tiene como objetivo transversalizar la perspectiva de género, perspectiva intercultural e Interseccional en las funciones, atribuciones, obligaciones, procedimientos y acciones del Instituto bajo el principio de igualdad y no discriminación que consolide una cultura democrática.

Tendrá como función principal ser una unidad especializada para fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad con base en

los principios de igualdad y no discriminación, mediante el diseño, planeación y ejecución de las estrategias y acciones coordinadas enfocadas a cerrar las brechas de género en la participación y ejercicio de los derechos políticos electorales

La Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación contará como mínimo con la estructura orgánica siguiente:

- I. Titular de Unidad;
- II. Departamento de Transversalización e Institucionalización de los Sistemas Normativos Indígenas;
- III. Departamento de Transversalización e institucionalización en Sistemas de Partidos Políticos;
- IV. Departamento de Políticas Públicas y Política Institucional.

La Persona Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación además de las anteriores, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Actuar como órgano de consulta y asesoría del Instituto, en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación;
- II. Impulsar y orientar la perspectiva de género, la no discriminación en los procesos de planeación, formación, presupuestación y evaluación del Instituto.
- III. Difundir y publicar información en materia de género, no discriminación, derechos humanos en materia administrativa electoral;
- IV. Elaborar informes de evaluación del cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas ejecutadas por el Instituto en materia de igualdad y no discriminación en el acceso y ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, así como sobre medidas a favor de una vida libre de violencia política.
- V. Coadyuvar en los diseños y operación de los programas de capacitación y profesionalización del servicio electoral en materia de género, interculturalidad e interseccionalidad.
- VI. Elaborar e implementar un programa de formación en materia de derechos político-electorales con perspectiva de género y de interculturalidad para los municipios del estado, bajo el principio de igualdad y no discriminación;
- VII. Coadyuvar en la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual y laboral, así como otras formas de violencia por razón de género al interior del Instituto. Lo anterior desde un enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, bajo los principios de igualdad y no discriminación;
- VIII. Acompañar los procesos de actualización de información estadística sobre el avance de la participación política de las mujeres y el ejercicio de derechos políticos-electorales de la ciudadanía en igualdad y no discriminación.
- IX. Propiciar diagnósticos sobre la situación actual del acceso y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y la ciudadanía en igualdad y no discriminación.
- X. Coadyuvar con otras instancias del estado en la prevención de la violencia política por razón de género a través de la sensibilización y capacitación de los partidos políticos y autoridades que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.
- XI. Fungir como Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación;
- XII. Ser vínculo con las organizaciones de la sociedad civil, dependencias, entidades y observatorios ciudadanos con el objetivo de coadyuvar en acciones y proyectos a favor de los derechos político-electorales de la ciudadanía de acuerdo a los principios de igualdad, no discriminación y paridad.
- XIII. Todas las demás facultades que le otorgue el Reglamento Interior y la Presidencia del Consejo General.



#### **XIV.** Impulsar la institucionalización de Políticas públicas e institucionalizar su actuación

La persona Titular del Departamento de Transversalización e Institucionalización en los Sistemas Normativos Indígenas tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Proponer y coadyuvar en la elaboración de diagnósticos sobre la participación política de las mujeres en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas en el marco de la autonomía y libre determinación;
- II.** Coadyuvar a promover la participación política de las mujeres en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas en el marco de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y conforme a los principios de igualdad y no discriminación.
- III.** Colaborar en el diseño, propuesta e instrumentación de modelos de acciones afirmativas y medidas de nivelación para prevenir la discriminación;
- IV.** Proponer modelos operativos para promover los derechos político-electorales con perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad desde el principio de igualdad y no discriminación.
- V.** Acompañar los procesos administrativos en materia electoral para dar cumplimiento a las sentencias para los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, desde una perspectiva de género e interculturalidad.
- VI.** Coadyuvar a generar criterios que impulsen la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas, para alcanzar la paridad, desde la perspectiva de género, interculturalidad e interseccional.
- VII.** Contribuir en la prevención y seguimiento en casos de violencia política por razón de género con las áreas correspondientes.
- VIII.** Acompañar el seguimiento a las sentencias emitidas para que las autoridades en los municipios cumplan con lo estipulado.
- IX.** Asesorar a las autoridades de las municipalidades que así lo soliciten en el proceso de consultas.

La persona Titular del Departamento de Transversalización e institucionalización en Sistemas de Partidos Políticos, tendrá las siguientes facultades:

- I.** Proponer un análisis y en su caso un informe sobre el avance de la participación política de las mujeres en los partidos políticos y en los procesos electorales.
- II.** Propiciar procesos que coadyuven a que los partidos políticos prioricen la capacitación y formación de mujeres con las áreas correspondientes dentro del Instituto, con principios de igualdad, no discriminación.
- III.** Dar seguimiento a la aplicación del recurso etiquetado a los partidos políticos para la capacitación a mujeres;
- IV.** Coadyuvar en la prevención y seguimiento en casos de violencia política por razón de género con las áreas correspondientes;
- V.** Acompañar el seguimiento a las sentencias emitidas para que los partidos y los municipios regidos por partidos políticos cumplan con lo estipulado.
- VI.** Coadyuva a generar criterios que impulsen la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas para alcanzar la paridad y nivelar la desigualdad desde las perspectiva de género e intercultural en el sistema de partidos políticos

La persona Titular del Departamento de Políticas Públicas y Política Institucional, tendrá las siguientes facultades:

- I. Proponer investigaciones y estrategias que impulsen y orienten el diseño y la planeación de programas y proyectos con perspectiva de género, intercultural e interseccional, bajo el principio de no discriminación.
- II. Acompañar el proceso de evaluación sobre la incorporación de la institucionalización de la perspectiva de género, interculturalidad, interseccionalidad conforme a los principios de igualdad y no discriminación en los avances de políticas públicas, programas, proyectos y acciones.
- III. Promover la adecuación de lineamientos y políticas de institucionalización con la finalidad de incorporar la perspectiva, de género, interculturalidad, interseccional bajo los principios de igualdad y no discriminación;
- IV. Coadyuvar en el procesamiento de la información para desagregarla por sexo, género, edad, origen étnico, diversidad funcional;
- V. Vincularse con Dependencias y Observatorios de participación política con la finalidad de coadyuvar acciones y proyectos en pro de la igualdad de género, no discriminación y que generen medidas a favor de una vida libre de violencia.
- VI. Coadyuva a generar criterios que impulsen la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas para alcanzar la paridad y nivelar la desigualdad desde las perspectiva de género e intercultural en el sistema de partidos políticos

#### **CONSIDERANDO:**

##### **Competencia.**

1. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) de la CPEUM, dispone que, en el ejercicio de las funciones de las autoridades electorales, son principios rectores: la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; así mismo, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, conforme a las bases que la misma Constitución establece y lo que determinen las leyes.
2. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 98, párrafos 1 y 2 de la LGIPE, los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, en la propia Ley General, la constitución y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución, la referida ley general y las leyes locales correspondientes.
3. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 114 TER, párrafos primero y segundo de la CPELSO, la organización, desarrollo, vigilancia y calificación de las elecciones, estará a cargo de un órgano denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en términos de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución local y la Legislación correspondiente.
4. Los artículos 1, primer párrafo, y 16, primer párrafo, de la CPELSO, establecen que el Estado de Oaxaca es multiétnico, pluricultural y multilingüe, parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior; tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, así como del Pueblo y comunidades afromexicanas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto, dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho

público y gozan de derechos sociales. La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas y del Pueblo y comunidades afroamericanas.

5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 inciso f, último párrafo de la CPELSE, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas podrán postular candidatas y candidatos independientes pertenecientes a dichos pueblos atendiendo a sus especificidades culturales y mecanismos democráticos propios.
6. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 80, de la LIPEEO, dichas disposiciones contenidas en este libro tienen por objeto regular las candidaturas independientes para Gobernador, diputados del Congreso e integrantes de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, bajo el régimen de partidos políticos y candidatos independientes en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 35 de la Constitución Federal, y el artículo 24, fracción II, de la Constitución Local y 7, párrafo 3, de la Ley General. Así como establecer las reglas que el Instituto Estatal, habrá de observar para hacer efectivo el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos oaxaqueños, consistente en solicitar el registro como candidatos independientes a los cargos de elección popular para el respectivo proceso electoral local, y garantizar la representación proporcional en la integración de ayuntamientos.
7. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la LIPEEO, la organización y desarrollo del proceso de registro de las y los ciudadanos como candidatos independientes a nivel central será responsabilidad del Consejo General y las direcciones ejecutivas; en lo concerniente a los órganos desconcentrados, serán competentes los consejos distritales y municipales electorales del Instituto Estatal que correspondan.
8. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 273, párrafos 6 segunda parte y 7, de la LIPEEO, dispone que el Instituto Estatal será garante de los derechos reconocidos por los artículos 1 y 2 de la Constitución Federal, 16 y 25, fracción II, del apartado A, y demás aplicables de la Constitución Local, para el ejercicio efectivo del derecho de libre determinación de los pueblos indígenas y afroamericanos expresada en sus sistemas normativos indígenas y la autonomía para elegir a sus autoridades o representantes; así como en el reconocimiento a la diversidad de culturas existentes en el Estado. así como los sistemas normativos indígenas garantizarán que las mujeres disfruten y ejerzan su derecho a votar y ser votadas, en condiciones de igualdad con los hombres; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electas o designadas.
9. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 fracción VI, de la LIPEEO, la cual dispone que es atribución del Órgano Máximo de Dirección de la de designar a propuesta de la presidencia por la mayoría de sus integrantes a los Directores Ejecutivos y Titulares de las Unidades Técnicas; y en caso de ser necesario removerlos, lo anterior y conforme a los requisitos que establece el artículo 24 del Reglamento de Elecciones por el que se dispone que para la designación de cada uno de los funcionarios a que se refiere este apartado, el Consejero Presidente del opl correspondiente, deberá presentar al Órgano Superior de Dirección propuesta de la persona que ocupará el cargo, la cual deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

*a) Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

*b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;*

*c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;*

*d) Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años y contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo;*

*e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;*

*f) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;*

*g) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;*

*h) No desempeñar al momento de la designación, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, y Instituto Nacional Electoral*

*i) No ser Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento.”*

- 10.** Asimismo, y a fin garantizar y transparentar ante la ciudadanía Oaxaqueña, que los perfiles de las mujeres interesadas en enriquecer con su experiencia y el trabajo realizado en beneficio de la ciudadanía y de la población en situación de desventaja, se hace menester realizar una convocatoria pública abierta en la que se puedan realizar evaluaciones que permitan la captación de los mejores perfiles y garantizar que las titulares sean las mejores calificadas para esta importante labor en la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto.

En consecuencia, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV incisos b) y c) de la CPEUM; 1 párrafo 1, 16 párrafo 1, de la CPSEL; 98, párrafos 1 y 2 de la LGIPE; 25, Base A, párrafos tercero y cuarto, y 114 TER de la CPSEL; 38 fracciones VI y LII, 273 párrafos 6 segunda parte y 7 de la LIPEEO, y 24 del Reglamento de Elecciones, emite el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la creación de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y no Discriminación del IEEPCO.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar los trámites correspondientes, para su implementación.

**TERCERO.** Se instruye a la Coordinación Administrativa a realizar los trámites administrativos y presupuestales a correspondientes, a efecto de dar cumplimiento con el presente acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que mediante oficio informe lo acordado al Instituto Nacional Electoral para los efectos legales conducentes.

**QUINTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y a la Coordinación Administrativa de este Instituto, a materializar los actos necesarios para llevar a cabo la convocatoria pública abierta referida en el considerando 10 de este acuerdo.

**SEXTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet y en la Gaceta Electoral de este Instituto.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las consejeras y los consejeros electorales, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca,

siguientes: Wilfrido Almaraz Santibáñez, Carmelita Sibaja Ochoa, Nayma Enríquez Estrada, Alejandro Carrasco Sampedro, Jessica Jazibe Hernández García, Zaira Alhelí Hipólito López y Elizabeth Sánchez González, consejera presidenta; en la sesión extraordinaria urgente celebrada en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día ocho de marzo de dos mil veintidós, ante la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, quien da fe.

**CONSEJERA PRESIDENTA**

**E. D. DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

**ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ**

**MONIVET SHALEY LÓPEZ GARCÍA**

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria, continúe con la sesión, por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera le informo que se agotó el punto único del orden del día. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: muchas gracias secretaria, consejeras y consejeros electorales, y representaciones de los partidos políticos, habiéndose agotado el único punto del orden del día, siendo las 11 horas con 26 minutos, del día de hoy martes 8 de marzo de 2022, clausuro la presente sesión extraordinaria urgente que tengan todas y todos ustedes muy buenas noches. -----

Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, constando de veintinueve tamaño oficio, útiles por un solo lado, sin anexos. -----

-----**DOY FE**-----

**CONSEJERA PRESIDENTA**

**E.D. DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

**ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ**

**MONIVET SHALEY LÓPEZ GARCÍA**